



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 456

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2020, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Urbanística Municipal Sulpasa, S.A., y de la Fundación C. Lisón y J. Donald, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto y la plantilla de personal se considerarán definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, a 20 de enero de 2020. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.